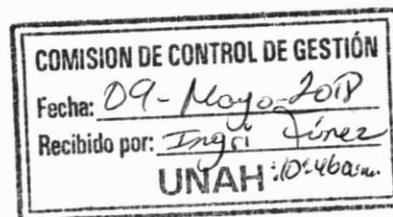




JDU-UNAH-NO.165- 2018
8 de mayo de 2018

Máster Osman Amaya
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión
UNAH
Su Oficina.



Estimado Máster Amaya:

En respuesta al Oficio CCG No.552-2018 de fecha 27 de abril 2018, donde solicita las actas, acuerdos y resoluciones que este órgano de gobierno universitario haya generado se adjunta en físico y digital la información correspondiente al mes de abril de 2018.

Actas

Fecha	Actas (orden Correlativo)
6-2-2018	Acta JDU-UNAH-S.E. No. 3-2018 JDU interina
5-3-2018	Acta JDU-UNAH-S.O. No. 5-2018 JDU interina
6-3-2018	Acta JDU-UNAH-S.E. No. 6-2018 JDU interina
19-3-2018	Acta JDU-UNAH-SO. No. 7-2018 JDU interina

Acuerdos:

Fecha de Aprobación	No. Acta	Acuerdo No.	Descripción
6-02-2018	Acta JDU-UNAH-SE No.3-2018	Acuerdo JDU-UNAH-No. 01-2018	Nombramiento interino del Vicerrector de Asuntos Estudiantiles, Licenciado Áyax Lempira Irías Coello.
6-02-2018	Acta JDU-UNAH-SE No.3-2018	Acuerdo JDU-UNAH-No. 02-2018	Nombramiento interino del Decano de la Facultad de Ingeniería, Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz.
6-03-2018	Acta JDU-UNAH-SE No.6-2018	Acuerdo JDU-UNAH-No. 03-2018	Nombramiento interino del Decano de la Facultad de Odontología, Máster Miguel Octavio Flores Girón
6-03-2018	Acta JDU-UNAH-SE No.6-2018	Acuerdo JDU-UNAH-No. 04-2018	Nombramiento interino de la Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Máster Doris Mirtala Chinchilla Ticas
6-03-2018	Acta JDU-UNAH-SE No.6-2018	Acuerdo JDU-UNAH-No. 05-2018	Nombramiento interino de la Directora de la Dirección

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

			Educación Superior , Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal
6-03-2018	Acta JDU-UNAH-SE No.6-2018	Acuerdo JDU-UNAH-No. 06-2018	Nombramiento interino de la Directora de la Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, Máster Alina Sobeyda Molina Pineda
6-03-2018	Acta JDU-UNAH-SE No.6-2018	Acuerdo JDU-UNAH-No. 07-2018	Nombramiento interino de la Directora de la Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, Licenciada Jean O Dell Rivera Bernard.

Resoluciones:

No.	Fecha	Resolución	Descripción
1	5 de marzo de 2018	Resolución JDU-UNAH-01-2018	Declarar sin lugar, el Recurso de reposición interpuesto por el Abogado Jorge Humberto Meza Pineda, en su condición indicada contra el auto de fecha cinco (5) de febrero de 2018.

Sin otro particular, me suscribo de Usted,

Atentamente,


Máster Aleyda Lizett Romero Escobar
Directora Presidenta -JDU



cc: archivo
 AR/smg



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA INTERINA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No.03-2018

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (JDU-UNAH), Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, martes seis de febrero del año dos mil dieciocho (2018), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicadas en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "Alma Máter", con la asistencia de la **Máster Aleyda Lizett Romero Escobar**, Directora Presidenta; **Licenciado José Manuel Torres Calderón**, Director Secretario; **Máster Melba Esperanza Baltodano Molina**, Directora; **Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores**, Director; y **Doctor Valerio Gutiérrez López**, Director. La Directora Martha Arguijo se excusó por encontrarse fuera del país.

<u>PUNTOS DE AGENDA</u>	<u>ACUERDOS</u>
<p>1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM- APERTURA DE SESIÓN</p> <p>La Directora Presidenta inició oficialmente la sesión luego de que el Director Secretario confirmó el quórum respectivo.</p> <p>2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.</p> <p>La agenda, aprobada por unanimidad, fue la siguiente:</p> <p>3. Nombramiento Interino de:</p> <p>3.1. Vicerrector (a) de Orientación de Asuntos Estudiantiles, VOAE</p>	<p>ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Nombrar por unanimidad de manera interina al Licenciado Ajax Lempira Irias Coello, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con Identidad Número 0801-1955-05115, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina el cargo de Vice-Rector de Orientación y Asuntos Estudiantiles de la UNAH, a partir del 7 de febrero de 2018 y hasta que se nombre en propiedad al titular del cargo. La Promesa de Ley será tomada al Licenciado Ajax Lempira Irias Coello, el 7 de febrero de 2018, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria DARÁ FE.</p>

<p>3.2. Decano (a) de la Facultad de Ingeniería</p>	<p>SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, al Licenciado Áyax Lempira Irías Coello, en su condición de Vice –Rector de Orientación y Asuntos Estudiantiles a de la UNAH, queda obligado a rendir informe sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución y la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos le mandan, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado al amparo del Decreto Legislativo Número 75-2017 emitido por el Congreso Nacional de la República, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión.</p> <p>TERCERO: El Licenciado Áyax Lempira Irías Coello, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.</p> <p>CUARTO: El Licenciado Áyax Lempira Irías Coello, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. Y MANDA: Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, al Licenciado Áyax Lempira Irías Coello, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Abogado General, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. CÚMPLASE.</p> <p>PRIMERO: Nombrar por mayoría calificada de manera interina al Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con</p>
---	--





UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

Identidad Número 0801-1979-06674, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina el cargo de Decano interino de la Facultad de Ingeniería de la UNAH, a partir del 7 de febrero de 2018 y hasta que se nombre en propiedad al titular del cargo. La Promesa de Ley será tomada al **Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz**, el 7 de febrero de 2018, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el **Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz**, en su condición de Decano interino de la Facultad de Ingeniería de la UNAH, queda obligado a rendir informe sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución y la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos le mandan, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado al amparo del Decreto Legislativo Número 75-2017 emitido por el Congreso Nacional de la República, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión.

TERCERO: El **Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: El **Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz**, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de **ejecución inmediata**, al **Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz** y a las siguientes dependencias de la UNAH: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del

4. Cierre de la Sesión	Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Abogado General, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. CÚMPLASE
------------------------	--

JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA INTERINA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No.05-2018

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". **JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (JDU-UNAH)**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, lunes cinco (05) de marzo del año dos mil diecisiete (2018), siendo las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.), reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicadas en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "**Alma Máter**", con la asistencia de: Master Aleyda Romero, **Directora Presidente**; **Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario**; Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro-Secretaria; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, **Director**; Doctor Valerio Gutiérrez López, **Director**; y Máster Melba Baltodano Molina, **Directora**. Se contó con la asistencia de la Abogada Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTOS DE AGENDA	ACUERDO
<p>1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión</p> <p>Una vez confirmado el quórum, se procedió a la apertura oficial de la sesión.</p> <p>2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda. <u>Aprobada por unanimidad.</u></p> <p>3. Solicitud de</p>	



permiso de la MSc. Aleyda Romero, para asistir al curso "Gobernanza" en el CIESS, en México patrocinado por el INPREUNAH y nombramiento de su sustituto provisional en el cargo.

El pleno de directores aprobó la solicitud de permiso presentada por la Máster Aleyda Romero para asistir al curso "Gobernanza" en el CIESS, en México patrocinado por el INPREUNAH.

El Director Ramírez destacó la importancia formativa del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), que da a conocer las herramientas necesarias para implementar una buena gestión de las instituciones del ramo.

Cabe destacar que esta actividad académica cuenta con la participación de funcionarios provenientes de Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Curacao, Dominica, Ecuador, Costa Rica, Honduras, México, Islas Vírgenes Británicas, Perú, Santa Lucía y San Kitts y Nevis; siendo esta representación muestra de la pertinencia y actualidad de los temas en que el CIESS brinda capacitación a todo el hemisferio.

Dicho curso está a cargo del Dr. Aguilar Villanueva, uno de los referentes más importantes en materia de políticas públicas a nivel internacional.

Una vez aprobada la asistencia de la Directora Presidenta, el pleno de directores nombró por unanimidad al Director Ramírez como Director Presidente a.i. hasta que la titular se reincorpore a su cargo en la próxima sesión ordinaria prevista para el 19 de marzo.

1. Presentación del Informe de la gestión 2014-2018 Máster Alina Molina, Directora de UNAH- CURLP (10:00 a 11:00 a. m.)

El informe completo de la Directora Molina se adjunta a la presente acta.

La Directora destacó los avances y obstáculos presentados a lo largo de su gestión y valoró como fundamental el apoyo de un grupo de colaboradores comprometidos con la reforma universitaria, y que han logrado afrontar la resistencia de un sector docente y estudiantil a la misma.

Los directores recomendaron a la Directora reorientar el pensum de la carrera de Comercio Internacional debido al bajo nivel de empleabilidad de la misma para sus egresados, y se sugirió, por ejemplo, reorientarla a temáticas pertinentes de la región, como especialistas en comercio intrarregional o integración comercial centroamericana. Para lograr un cambio de esa naturaleza se debe hacer incidencia en la Facultad de Ciencias Económicas, para actuar conforme lo ordena la normativa universitaria.

2. Recurso de reposición interpuesto por el Ing. Amílcar Montoya, UNAH-CURNO

La Directora Presidenta turnó el caso a la Comisión de Asuntos Legales para preparar la debida respuesta y presentarla a consideración en la próxima sesión ordinaria de la JDU.

3. Presentación del Informe de la gestión 2014-2018, Doctora

DESARROLLO E INNOVACIÓN CURRICULAR

Diagnóstico del Currículo
Malla Curricular*

María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Química y Farmacia. (2:00 a 3:00).

Contenido de los espacios de aprendizaje. (Teórico y Práctico)
 Borrador del Documento Lineamiento Sedes de Pasantías
 Socialización del trabajo realizado por la Comisión y Sub Comisión de Desarrollo Curricular de la Facultad con autoridades, docentes, instructores y asistentes de laboratorio.
 Comisión y Sub-comisión de Desarrollo Curricular de la Facultad trabajando en el Rediseño de la Carrera Química y Farmacia.

ACTIVIDAD	RESULTADO
-----------	-----------

Definición del Perfil de Egreso del Profesional.

Se revisaron varios perfiles de diferentes Universidades para identificar características, cualidades, valores, aptitudes comunes de las carreras en el área de alimentos

Definición de objetivos, competencias, códigos de formación profesional.

Se revisaron perfiles de diferentes Universidades incluidas en el benchmarking, para establecer una línea base de lo establecido a nivel Internacional en el aspecto de competencias para el profesional del área de alimentos.

Primer borrador de la propuesta de la malla curricular.

Se elaboraron los Términos de Referencia (TDR) para la consultoría que fueron revisados por la sub comisión y Docentes de apoyo (Miembros de la Comisión de Diseño Curricular), fueron remitidos para revisión, comentarios y aprobación de la Dra. María Victoria Zelaya.

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Proyectos de investigación registrados ante la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, (DICYP).

Proyectos de investigación en ejecución.

Proyectos de investigación postulando a becas, a través de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, (DICYP).

Grupos de investigación registrados.

Investigadores independientes, incluyendo los maestrantes de la maestría en tecnología y control de medicamentos y la maestría en farmacia clínica.



- Artículos científicos en proceso de publicación.
- Capacitaciones desarrolladas en materia de investigación científica.
- Docentes que participan en Proyectos de Investigación

VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

- INDICADOR**
- Proyectos de vinculación registrados ante la Dirección de Vinculación UNAH-Sociedad (DVUS).
- Actividades de vinculación desarrolladas
- Participación estudiantil en los proyectos y actividades de vinculación.
- Beneficiarios de los proyectos de vinculación.
- Grupos de vinculación conformados de acuerdo a los proyectos registrados.
- Aliados estratégicos: Club Rotario Nueva Tegucigalpa y proyectos el Hogar Amor y Esperanza.
- Participación docente en los proyectos y actividades de vinculación.

Borrador del Documento Lineamiento Sedes de Pasantías

NOMBRE	TIPO DE MOVILIDAD	FECHA	PROGRAMA
Henry Daniel Ponce Rodríguez	Doctorado en Química.	09 de marzo	Relevo Docente UNAH
Ana Carolina Riera Williams	Foro Internacional: "Food Security for Developing Countries"	09 de septiembre	Embajada de China
Reyna María Sagastume	Seminario Internacional: "Seminar for engineering science and technology staff of development countries"	11 de octubre	Embajada de China
Vania Fernanda Molina Flores	Seminario Internacional: "Seminar for engineering science and technology staff of development countries"	11 de octubre	Embajada de China
Gloria Maribel Díaz Reyes	Curso Internacional: "Advanced analytical techniques basic principles and application for quality assessment of drugs and"	01 de noviembre	ITEC-INDIA

<p>4. Informe de la gestión 2014-2018, Doctora Lourdes Murcia, Decana de la Facultad de Odontología. (3:00 a 4:00 p. m).</p>	<div style="display: flex; align-items: flex-start;"> <div style="background-color: #cccccc; width: 100px; height: 100px; margin-right: 10px;"></div> <div> <p>pharmaceuticals"</p> <p>Jessica Patricia Riera Williams</p> <p>Curso Internacional: 01 de ITEC-noviembre INDIA</p> <p>"Advanced analytical techniques basic principles and application for quality assessment of drugs and pharmaceuticals"</p> </div> </div> <p>Estadísticas Académicas Estudiantes: Se desarrollaron diferentes procesos de seguimiento tanto en el ingreso como en los resultados de monitoria, además los de formación académica articulando procesos de orientación, asesoría, salud, cultura, deporte, estímulos académicos, con el fin de lograr el desarrollo integral del estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes: Asesorías implementadas a estudiantes en riesgo académico, incrementando el índice académico. • Apoyo a diferentes iniciativas culturales, académicas y deportivas. • Gestión para la realización de la II feria de Embriología en la Facultad de Odontología y presentación de casos clínicos. • Jornadas de socialización de convocatoria a programas de becas de VRI. • Acondicionamiento y gestión para funcionamiento de la Clínica Médica Estudiantil. <p>Desarrollo e Innovación Curricular</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de manuales elaborados por las comisiones de la Carrera de Odontología por parte de OPS, para los Ejes de Investigación y Vinculación en el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Odontología. • Fortalecimiento de la oferta académica de la Facultad de Odontología a través de nuevos programas de posgrado. <p style="text-align: center;">Investigación Científica</p> <p>Fomento de la participación en proyectos de Investigación Científica Presentación de Casos Clínicos. Presentación de resultados de investigaciones en la propia disciplina. Docentes de la Facultad de Odontología cursando el Diplomado de Investigación Científica</p> <p style="text-align: center;">Vinculación Universidad-Sociedad</p> <p>Comité de Vinculación de la F.O planificando y ejecutando proyectos de vinculación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Vinculación desarrollados desde la F.O enmarcados en las políticas institucionales dando respuesta a la población. • Participación de la Facultad de Odontología en el II Foro "Atención
--	--



Primaria en Salud" promovido por la Organización Panamericana de la Salud

- Se continuo con el Intercambio de experiencias con UNAH-VS en relación al desarrollo de proyectos APS.
- Se continuo con el Proyecto Salud Bucal en Escolares
- Atención a pacientes en áreas clínicas
- Personal Docente implementando prácticas innovadoras, alineadas con el modelo educativo.

Docencia y Profesorado

Seminario de los ejes curriculares de investigación, APS y ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) para el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Odontología .

Formación permanente del profesorado de la Facultad de Odontología en la propia disciplina.

Homenaje a personal jubilado de la Facultad de Odontología

Premiación al personal docente y administrativo por 25 años de servicio

Ética Transparencia y

Rendición de Cuentas Auditoria a procesos y procedimientos de la Facultad de Odontología

Planificación, Control y Seguimiento del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados

Evaluación y monitoreo continuo Rediseño de los procesos administrativos.

Gestión para implementar un sistema digital de expediente clínico.

Socialización del POA y Plan de Compras y Contrataciones (PACC).

Supervisión en la adquisición vía licitación Pública Nacional, administración de materiales y equipo en las diferentes áreas clínicas.

Proceso de Auditoria Externa del equipo adquirido con fondos otorgados por el Pueblo y Gobierno del Japón

Propuestas de Solución a Problemas Nacionales

Continuidad al proyecto Salud Bucal en Escolares; en municipios de Honduras. Inicio un nuevo proyecto para dar atención a las necesidades de los adultos mayores.

Brigadas para la prevención de enfermedades bucales según demanda de dichos servicios.

Lo Esencial de la Reforma Universitaria

Perfil del estudiante de la carrera de Odontología y del egresado de la misma para ser congruente con nuestros valores e identidad nacional y de las necesidades de salud de la población hondureña.

Se promovieron talleres de ética y bioética.

Gestión y promoción del conocimiento científico.
Ampliación de la cobertura tecnológica.

Aseguramiento de la Calidad

Se inician las gestiones para la implementación de certificación de áreas clínicas y de bioseguridad
Mejora continua de la calidad de la F.O en todos sus servicios y funciones de docencia, investigación y vinculación universidad-sociedad.
Procesos de gestión académica en relación a la Planificación.
Socialización y empoderamiento al personal docente sobre la importancia de los procesos de control y evaluación para una gestión de calidad

Gestión Administrativa

Nueva área de Prelavado
Acondicionamiento de áreas clínicas provisionales
Preparación de áreas clínicas temporales
Cambio de tuberías colapsadas por raíces de ficus
Cambio de red eléctrica comprometida
Área Clínica de Endodoncia y Clínica Integral Antes
Área Clínica de Endodoncia y Clínica Integral Después

Gestión del Talento Humano Administrativo y Docente

Se promovió el desarrollo del talento humano docente y administrativo de la Facultad
Estrategia de relevo docente planificada y coordinada con la propuesta de postgrados, desarrollándose concurso público en atención a las necesidades presentadas por los departamentos de la Carrera de Odontología, siguiendo los requisitos y lineamientos institucionales y en atención al plan de relevo generacional docente.

Gobernabilidad y Proceso de Gestión

Autoridades cumpliendo con sus deberes y funciones, tal como se ve reflejado en los informes de gestión.
Se incrementó la colaboración y comunicación con la carrera de odontología de UNAH-VS.
Se desarrollaron talleres para la correcta aplicación de normas académicas.
Canales abiertos de comunicación y colaboración
En constante actualización la página web de la Facultad de Odontología manteniendo un flujo de información proveniente de los órganos de gobierno de la institución
Se abordó adecuadamente la problemática interna privilegiando el diálogo y utilizando los canales correspondientes.

5. Solicitud del



Licenciado Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias, del análisis y aprobación del nuevo precio correspondiente al servicio de Dosimetría personal el cual es ofrecido por la Escuela de Física. (Oficio FC-0565-27-02-18.).

El pleno de directores resolvió enviar un oficio al Decano Kawas para que se fundamente y justifique la solicitud, previo a que la JDU emita una resolución al respecto.

6. Solicitud de las vacaciones de la Comisionada Cintia Salgado, por el MSc. Osman Amaya, Coordinador de la Comisión de Control de Gestión.

Los directores aprobaron la solicitud de vacaciones presentada para la Comisionada Cintia Salgado remitida a la JDU por el MSc. Osman Amaya, Coordinador de la Comisión de Control de Gestión.

Oficio JDU-UNAH No.79-2018
7 de marzo de 2018

Máster Osman Amaya
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión
Presente.

Estimado Máster Amaya:

En respuesta al Oficio CCG-295-2018 del 26 de febrero de 2018, solicitando a este Órgano de Gobierno Universitario autorización veintinueve (29) días de vacaciones de la Máster Cintia Liliana Salgado Gómez así:

AÑO	FECHAS	TOTAL DIAS	OBBSERVACIONES
2016	2 al 12 de mayo de 2018	11	
2017	6 al 12 de agosto de 2018	07	Pendientes 6 días de vacaciones del año 2017
	1 al 14 de octubre de 2018	11	

Asimismo, gozara de seis (6) días calendario por contraer matrimonio los días 29 de julio al 03 de agosto del presente año.

Por lo anterior el pleno de la JDU, se da por **notificado de la ausencia por vacaciones y por el permiso de contraer matrimonio** de la Comisionada Salgado, correspondientes a los años 2016 y 2017, señalando que la fragmentación de las vacaciones responde a las altas funciones de la Comisionada y que demanda su presencia en la CCG.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Licenciado José Manuel Torres Calderón
Director Secretario – JDU a.i

Cc: Lic. Eduardo Benjamin Pineda, Departamento de Estrategia Laboral, SEDP
Cc: MSc. Cintia Salgado /CCG
Cc: Archivo

7. Presentación de la Comisión de Control de Gestión de:
- Informe de Fondos
 - Informe Anual del Presupuesto 2017
 - Informe de Transparencia 2017

Los informes se anexan a la presente acta.

8. Propuesta de dictamen del Rediseño Curricular del Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo, el cual pasará a llamarse Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales.

La Directora Presidenta turnó la propuesta a la Comisión de Asuntos Académicos para su análisis, previo a la aprobación del dictamen respectivo por la JDU.



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

9. Correspondencia:

a)
Correspondencia
recibida.

b)
Correspondencia
enviada.

c) Informes:

- Denuncia
presentada por la
Directora Presidenta
Aleyda Romero ante
la JDU del incidente
ocurrido en sesión de
Junta Directiva del
INPREUNAH
respecto al extravío
de la grabadora
asignada para labores
de Secretaría en ese
órgano.

10. Lectura y
ratificación del Acta
Sesión
Extraordinaria- JDU-
UNAH No.3 -2018.

11. Puntos varios.

15. Cierre de sesión.

En las semanas del 19 de febrero al 2 de marzo se recibieron un total de 76 correspondencias y se enviaron 25 correspondencias.

El acta fue aprobada por unanimidad y los cambios sugeridos se incorporarán a la versión final previa su firma respectiva por parte de los directores.

No hubo

No habiendo más temas que tratar, la sesión cerró a las tres horas con veinticinco minutos (3:25 p.m.) de la tarde del día 6 de marzo de 2018. DAMOS FE.

**JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA INTERINA
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No.06-2018**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (JDU-UNAH), Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, martes seis de febrero del año dos mil dieciocho (2018), siendo las tres con cuarenta y ocho minutos de la tarde (3:48 p.m.), reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicadas en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "Alma Máter", con la asistencia de la Máster **Aleyda Lizett Romero Escobar**, Directora Presidenta; **Licenciado José Manuel Torres Calderón**, Director Secretario; **Máster Melba Esperanza Baltodano Molina**, Directora; **Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores** y Director; **Doctor Valerio Gutiérrez López**, Director.

PUNTOS DE AGENDA	ACUERDOS
<p>Comprobación del Quórum y apertura de la Sesión.</p> <p>La Directora Presidenta inició oficialmente la sesión luego de que el Director Secretario confirmó el quórum respectivo.</p> <p>2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.</p> <p>La agenda, aprobada por unanimidad, fue la siguiente:</p> <p>1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.</p> <p>2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.</p> <p>3. Nombramiento Interino de:</p> <p>3.1. Director (a) de Educación</p>	<p>PRIMERO: Nombrar por unanimidad de manera interina a la Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal, mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio y con</p>





UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

Superior de la UNAH

Identidad Número 1301-1964-00392, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina en el cargo de Directora de la Dirección de Educación Superior de la UNAH, a partir del 15 de marzo de 2018 y hasta que se nombre en propiedad al titular del cargo. La Promesa de Ley será tomada a la **Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal**, el 14 de marzo de 2018, por el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, y la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, a la **Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal**, en su condición de Directora interina de la Dirección de Educación Superior de la UNAH, queda obligada a rendir informe sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos le mandan, o que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada, al amparo del Decreto Legislativo Número 75-2017 emitido por el Congreso Nacional de la República, o que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión.

TERCERO: La **Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 15 de 40
Actas para OAIIP

Honduras.

CUARTO: La Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. Y **MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de **ejecución inmediata, a la Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal** y a las siguientes dependencias de la UNAH: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Abogado General, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

PRIMERO: Nombrar por unanimidad de manera interina a la Máster Alina Sobeyda Molina Pineda, mayor de edad, casada, hondureña, con domicilio en la Ciudad de San Lorenzo, Departamento de Valle y con Identidad Número 1709-1965-00060, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina en el cargo de Directora del Centro Regional Universitario Litoral Pacífico de la UNAH, a partir del 15 de marzo de 2018 y hasta que se nombre en





UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

3.2. Director (a) de UNAH-CURLP

propiedad al titular del cargo. La Promesa de Ley será tomada a **la Máster Alina Sobeyda Molina Pineda**, el 14 de marzo de 2018, por el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria y la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, a **la Máster Alina Sobeyda Molina Pineda**, en su condición de Directora interina del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la UNAH, UNAH-CURLP, queda obligada a rendir informe sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos le mandan, o que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada al amparo del Decreto Legislativo Número 75-2017 emitido por el Congreso Nacional de la República, o que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión.

TERCERO: **La Máster Alina Sobeyda Molina Pineda**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: La Máster Alina Sobeyda Molina Pineda, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de **ejecución inmediata, a la Máster Alina Sobeyda Molina Pineda** y a las siguientes dependencias de la UNAH: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Abogado General, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar por unanimidad de manera interina a la **Licenciada Jean O Dell Rivera Bernard**, mayor de edad, soltera, hondureña, con domicilio en la Ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida y con Identidad Número 0801-1957-03558, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina en el cargo de Directora del Centro





Regional Universitario Litoral Atlántico de la UNAH, a partir del 15 de marzo de 2018 y hasta que se nombre en propiedad al titular del cargo. La Promesa de Ley será tomada a la **Licenciada Jean O Dell Rivera Bernard**, el 14 de marzo de 2018, por el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria y la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, a la **Licenciada Jean O Dell Rivera Bernard**, en su condición de Directora interina del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la UNAH, queda obligada a rendir informe sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos le mandan, o que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada, al amparo del Decreto Legislativo Número 75-2017 emitido por el Congreso Nacional de la República, o que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión.

TERCERO: La **Licenciada Jean O Dell Rivera Bernard**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: La **Licenciada Jean O Dell Rivera**



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

Mirtala Chinchilla Ticas, el 14 de marzo de 2018, por el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria y Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, a **la Máster Doris Mirtala Chinchilla Ticas**, en su condición de Decana interina de la Facultad de Química y Farmacia de la UNAH, queda obligada a rendir informe sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos le mandan, o que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada al amparo del Decreto Legislativo Número 75-2017 emitido por el Congreso Nacional de la República, o que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión.

TERCERO: La Máster Doris Mirtala Chinchilla Ticas, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: La Máster Doris Mirtala Chinchilla Ticas, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este

<p>3.5. Decano (a) de la Facultad de Odontología</p>	<p>organismo de Control del Estado. Y MANDA: Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, a la Máster Doris Mirtala Chinchilla Ticas y a las siguientes dependencias de la UNAH: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Abogado General, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. CÚMPLASE.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Nombrar por mayoría calificada de manera interina al Máster Miguel Octavio Flores Girón, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con Identidad Número 0801-1975-06001, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina el cargo de Decano interino de la Facultad de Odontología de la UNAH, a partir del 15 de marzo de 2018 y hasta que se nombre en propiedad al titular del cargo. La Promesa de Ley será tomada al Máster Miguel Octavio Flores Girón, el 14 de marzo de 2018, por el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria y la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, DARÁ FE.</p>
--	--





UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el **Máster Miguel Octavio Flores Girón**, en su condición de Decano interino de la Facultad de Odontología de la UNAH, queda obligado a rendir informe sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos le mandan, o que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, al amparo del Decreto Legislativo Número 75-2017 emitido por el Congreso Nacional de la República, o que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión.

TERCERO: El **Máster Miguel Octavio Flores Girón**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: El **Máster Miguel Octavio Flores Girón**, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de **ejecución inmediata**, al **Máster Miguel Octavio**

4.. Cierre de la Sesión	<p>Flores Girón y a las siguientes dependencias de la UNAH: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Abogado General, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. CÚMPLASE</p> <p>Se cerró la Sesión.</p> 
-------------------------	--

JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 07-2018

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". **JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (JDU-UNAH)**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, lunes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecisiete (2018), siendo las diez con cuarenta minutos de la mañana (10:40 a.m.), reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria,



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

ubicadas en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "Alma Máter", con la asistencia de: **Master Aleyda Lizett Romero**, Directora Presidente; **Licenciado José Manuel Torres Calderón**, Director Secretario; **Abogada Martha Arguijo Bertrand**, Directora Pro-Secretaria; **Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores**, Director; **Doctor Valerio Gutiérrez López**, Director; y **Máster Melba Baltodano Molina**, Directora. Se contó con la asistencia de la Abogada Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.

PUNTOS DE ACTAS	ACUERDOS
<p>1.comprobación de quórum y apertura de la sesión</p> <p>Una vez confirmado el quórum, se procedió a la apertura oficial de la sesión.</p> <p>2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.</p> <p><u>Aprobada por unanimidad.</u></p> <p>La Agenda definitiva fue la siguiente:</p> <p>3. Reintegro de la MSc. Aleyda Romero, como Presidenta de la</p>	<p>La Presidenta de la JDU a.i., Directora Aleyda Romero, informó de su reintegro en el cargo luego de su ausencia temporal por viaje a México para participar en un curso de Gobernanza, como parte de una representación del INPREUNAH.</p>

<p>JDU, debido a su ausencia temporal por viaje a México por capacitación del curso de Gobernanza</p>									
<p>4. Presentación del Informe de Gestión del Vicerrector de Relaciones Internacionales, Máster Julio Raudales. (11:00 - 12:00 m). Solicitud Oficio JDU-UNAH-No.73-2018.</p>	<p>En el análisis del informe, los directores y el Vicerrector destacaron la importancia de que la UNAH reasuma el Acuerdo del Consejo Universitario de financiar el programa de relevo docente, para el cual en 2015 se dispuso un presupuesto por 50 millones de lempiras; de los cuales 25 millones se invirtieron en el primer año, y el resto en 2016. Sin embargo, a partir del 2017 no hubo asignación de recursos, lo cual afecta las posibilidades de que jóvenes docentes, calificados y comprometidos, puedan proseguir estudios de grado en el exterior. Se consideró que sí la política institucional de jubilar a docentes ha sido intensa, de igual forma debiera ser la calificación de sus relevos.</p> <p>Por otra parte, los directores plantearon al Vicerrector el compromiso de que la VRI continúe su proceso de fortalecimiento interno, especialmente en la búsqueda de mejorar el abordaje en gestión de recursos de la cooperación internacional, seguir impulsando la movilidad docente y dar el debido seguimiento y monitoreo de los convenios y acuerdos que se suscriban.</p>								
<p>5. Propuesta de Adendum al Reglamento de Fondos y su Manual.</p>	<p>la Junta de Dirección Universitaria, JDU a.i. analizó y aprobó la Propuesta de Adendum al Reglamento y Manual de Fondos presentada por el Director Ramírez, quien presidió la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros Urgentes, instruyendo para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.</p>								
	<p>a) Propuesta de cambios al Reglamento de Fondos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="389 1585 511 1670">No. de Página</th> <th data-bbox="511 1585 876 1670">Artículo Vigente</th> <th data-bbox="876 1585 1250 1670">Artículo Reformado</th> <th data-bbox="1250 1585 1453 1670">Motivación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="389 1670 511 1915">24</td> <td data-bbox="511 1670 876 1915"> <p>Artículo 37. Se prohíbe al titular de la SEAF otorgar un nuevo fondo del mismo tipo sin que la unidad ejecutora solicitante haya presentado la liquidación del fondo anterior.</p> </td> <td data-bbox="876 1670 1250 1915"> <p>Artículo 37. Se prohíbe al titular de la SEAF otorgar un nuevo fondo del mismo tipo sin que la unidad ejecutora solicitante haya presentado la liquidación del fondo anterior ante la</p> </td> <td data-bbox="1250 1670 1453 1915"> <p>Que la operatividad de la unidad ejecutora no se detenga. Por ejemplo, cuando hay</p> </td> </tr> </tbody> </table>	No. de Página	Artículo Vigente	Artículo Reformado	Motivación	24	<p>Artículo 37. Se prohíbe al titular de la SEAF otorgar un nuevo fondo del mismo tipo sin que la unidad ejecutora solicitante haya presentado la liquidación del fondo anterior.</p>	<p>Artículo 37. Se prohíbe al titular de la SEAF otorgar un nuevo fondo del mismo tipo sin que la unidad ejecutora solicitante haya presentado la liquidación del fondo anterior ante la</p>	<p>Que la operatividad de la unidad ejecutora no se detenga. Por ejemplo, cuando hay</p>
No. de Página	Artículo Vigente	Artículo Reformado	Motivación						
24	<p>Artículo 37. Se prohíbe al titular de la SEAF otorgar un nuevo fondo del mismo tipo sin que la unidad ejecutora solicitante haya presentado la liquidación del fondo anterior.</p>	<p>Artículo 37. Se prohíbe al titular de la SEAF otorgar un nuevo fondo del mismo tipo sin que la unidad ejecutora solicitante haya presentado la liquidación del fondo anterior ante la</p>	<p>Que la operatividad de la unidad ejecutora no se detenga. Por ejemplo, cuando hay</p>						



		<p>unidad competente.</p> <p>En el caso de cambio de titular de la unidad ejecutora se podrá otorgar nuevos fondos, siempre y cuando el nuevo titular no tenga liquidaciones pendientes de presentar.</p>	<p>cambio de titular de la unidad y éste tiene fondos pendientes, se le otorgará fondos al titular entrante siempre y cuando éste último haya presentado las liquidaciones que le corresponden.</p>
24	<p>Artículo 38. Se prohíbe a los responsables de las unidades ejecutoras que administran fondos lo siguiente:</p> <p>a) Solicitar un nuevo fondo mientras no presente la liquidación de fondos pendientes, cuando el tipo de fondo sea el mismo.</p>	<p>Artículo 38. Se prohíbe a los responsables de las unidades ejecutoras que administran fondos lo siguiente:</p> <p>a) Solicitar un nuevo fondo mientras no presente la liquidación de fondos pendientes, cuando el tipo de fondo sea el mismo.</p> <p>En el caso de cambio de titular de la unidad ejecutora se podrá solicitar nuevos fondos, siempre y cuando el nuevo titular no tenga liquidaciones pendientes de presentar.</p>	<p>Que la operatividad de la unidad ejecutora no se detenga. Por ejemplo, cuando hay cambio de titular y éste tiene fondos pendientes, se le otorgará fondos al titular entrante siempre y cuando éste último haya presentado las liquidaciones que le corresponden.</p>

b) Propuesta de cambios al Manual de Fondos

No. de Página	Sección Vigente	Sección Reformada	Motivación
38	IV.I. Liquidaciones Parciales:	IV.I. Liquidaciones	Que se

		<p>Cuando existan gastos que no cumplan todos los requisitos que exige la reglamentación vigente y que fueron autorizados, no serán reconocidos para efectos de reembolso y se deberá realizar su reintegro a la Dirección de Tesorería de la UNAH.</p> <p>El responsable del Fondo realizará el proceso de liquidación parcial en los fondos rotatorios, enterando a la Dirección de Tesorería de la UNAH, la diferencia en efectivo no ejecutado mediante depósito a la institución bancaria autorizada.</p>	<p>Parciales:</p> <p>La liquidación parcial será aplicable para todos los tipos de fondos independientemente de su fecha de asignación. La Unidad de Auditoría Interna continuará con las liquidaciones de los fondos asignados hasta el año 2012. A partir del 2013 la liquidación parcial de los fondos será efectuada por el Departamento de Control Documental.</p> <p>El responsable del Fondo enterará a la Dirección de Tesorería de la UNAH, la diferencia no liquidada mediante depósito a la institución bancaria autorizada, caso contrario se le aplicarán las sanciones tipificadas en el Artículo 39 literal c) de este Reglamento.</p>	<p>puedan liquidar fondos pendientes de liquidar de manera parcial.</p>
38	<p>IV.2 Reembolso de Gastos:</p> <p>Una vez que el responsable del fondo complete toda la información, solicitará el respectivo reembolso de gastos, siguiendo los procedimientos administrativos respectivos.</p>	<p>IV.2 Reembolso de Gastos:</p> <p>Cuando existan gastos que no cumplan todos los requisitos que exige la reglamentación vigente, no serán reconocidos para efectos de reembolso. Es aplicable para los fondos reintegrables y rotatorios.</p>		<p>Es aplicable para los fondos reintegrables y rotatorios que no reúnan los requisitos y requerimientos establecidos en la reglamentación</p>



Una vez que el responsable del fondo complete toda la información, solicitará el respectivo reembolso de gastos, siguiendo los procedimientos administrativos respectivos.

ón actual.

b) Propuesta de cambios al Manual de Fondos

No. de Página	Sección Vigente	Sección Reformada	Motivación
38	IV.3. Plazos para Cumplir las Liquidaciones Parciales: Para la aplicación de los Procesos de Liquidaciones Parciales se contará con un plazo de 30 días calendarios, a partir de la fecha de notificación por escrito del Departamento de Control Documental, y 45 días calendario cuando haya finalizado el año fiscal en el cual se le otorgó el fondo.	IV.3. Plazos para Cumplir las Liquidaciones Parciales: Para la aplicación de los Procesos de Liquidaciones Parciales se contará con un plazo de 30 días calendarios para subsanar las inconsistencias , a partir de la fecha de notificación por escrito por la unidad competente .	Que exista claridad en los plazos y tiempos de subsanación y aplicación de sanciones.

c) Propuesta de cambios a los flujos del Manual de Fondos

No. Página del Manual	Nombre del Proceso	No. de actividad	Proceso vigente	Proceso Aprobado	Motivación
40	Solicitud de Fondo Reintegrable	4	Recepciona y revisa la solicitud de Fondos Reintegrables junto con la documentación	Recepciona y revisa la solicitud de Fondos Reintegrables junto con	Que la operatividad de la unidad ejecutora no se

				soporte siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Fondo Reintegrable. • Oficio de solicitud de Fondo Reintegrable. • Presupuesto. • Liquidación del fondo anterior y la entrega al subsecretario (a) de Finanzas. 	la documentación soporte siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Fondo Reintegrable. • Oficio de solicitud de Fondo Reintegrable. • Presupuesto. • La Presentación de los documentos para liquidación del Fondo anterior, ante la unidad competente. y la entrega al subsecretario (a) de Finanzas	detenga y que el titular de la SEAF pueda otorgar un nuevo fondo, cuando el funcionario o presente la documentación para iniciar proceso de liquidación.
c) Propuesta de cambios a los flujos del Manual de Fondos						
No. Página del	Nombre del Proceso	No. de actividad	Proceso vigente	Proceso Aprobado	Motivación	



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

Manual					
41	Solicitud de Fondo Reintegrable	6	<p>Recibe y verifica la solicitud de Fondo Reintegrable junto con la Documentación soporte siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Fondo Reintegrable • Oficio de solicitud de Fondo Reintegrable • Presupuesto. • Liquidación del Fondo anterior. 	<p>Recibe y verifica la solicitud de Fondo Reintegrable junto con la Documentación soporte siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Fondo Reintegrable. • Oficio de solicitud de Fondo Reintegrable • Presupuesto. • La Presentación de los documentos para liquidación del Fondo anterior, ante la unidad competente. 	<p>Que la operatividad de la unidad ejecutora no se detenga y que el titular de la SEAF pueda otorgar un nuevo fondo, cuando el funcionario presente la documentación para iniciar proceso de liquidación.</p>

	61	Solicitud de Fondos Rotatorio	4	<p>Recepciona y revisa la solicitud de Fondos Rotatorio junto con la documentación soporte siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Fondo Rotatorio. • Oficio de solicitud de Fondo Rotatorio • Presupuesto 	<p>Recepciona y revisa la solicitud de Fondos Rotatorios junto con la documentación soporte siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Fondo Rotatorio. • Oficio de solicitud de Fondo Rotatorio. 	<p>Que la operatividad de la unidad ejecutora no se detenga y que el titular de la SEAF pueda otorgar un nuevo fondo, cuando el funcionario presente la documentación para iniciar proceso de liquidación.</p>
--	----	-------------------------------	---	--	--	--

c) **Propuesta de cambios a los flujos del Manual de Fondos**

No. Página del Manual	Nombre del Proceso	No. de actividad	Proceso vigente	Proceso Aprobado	Motivación
61	Solicitud de Fondos Rotatorio	4	<ul style="list-style-type: none"> • Liquidación del fondo anterior. <p>y la entrega al subsecretario (a) de Finanzas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto. • La Presentación de documentos para la liquidación del fondo anterior, ante la unidad competente 	



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

					y la entrega al subsecretario (a) de Finanzas.	
62	Solicitud de Fondo Rotatorio	6	<p>Recibe y verifica la solicitud de Fondo Rotatorio junto con la Documentación soporte siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Fondo Rotatorio. • Oficio de solicitud de Fondo Rotatorio. • Presupuesto. • Liquidación del Fondo anterior. 	<p>Recibe y verifica la solicitud de Fondo Rotatorio junto con la Documentación soporte siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Fondo Rotatorio. • Oficio de solicitud de Fondo Rotatorio. • Presupuesto. • La Presentación de documentos para la liquidación del Fondo anterior, ante la unidad competente 	<p>Que la operatividad de la unidad ejecutora no se detenga y que el titular de la SEAF pueda otorgar un nuevo fondo, cuando el funcionario presente la documentación para iniciar proceso de liquidación.</p>	

Propuesta de cambios a los flujos del Manual de Fondos

No. Página del Manual	Nombre del Proceso	No. de actividad	Proceso vigente	Proceso Aprobado	Motiva
84	Solicitud de	4	Recepciona y revisa la	Recepciona y	Que la

			<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del fondo anterior. y la entrega al subsecretario (a) de Finanzas. 	<ul style="list-style-type: none"> Oficio de solicitud de Fondo Especial. Presupuesto La Presentación de los documentos para liquidación del Fondo anterior, ante la unidad competente. y la entrega al subsecretario (a) de Finanzas 	<p>cuando funciona presente documento para iniciar proceso liquidaci</p>
85	Solicitud de Fondo Especial	6	<p>Recibe y verifica la solicitud de Fondo Especial junto con la Documentación soporte siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Fondo Especial. Oficio de solicitud de Fondo Especial. Presupuesto. 	<p>Recibe y verifica la solicitud de Fondo Especial junto con la Documentación soporte siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Fondo Especial. Oficio de solicitud de Fondo Especial. Presupuesto. 	<p>Que la operativ de la un ejecutor se deter que el ti de la SE pueda otorgar nuevo fo</p>

R...

c) Propuesta de cambios a los flujos del Manual de Fondos

No. Página del Manual	Nombre del Proceso	No. de actividad	Proceso vigente	Proceso Aprobado	Motivación
-----------------------	--------------------	------------------	-----------------	------------------	------------



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

6. Presentación por las Asistentes Técnicas de la JDU, relacionado con las universidades que tienen la "Mejores Prácticas" en la administración en los siguientes temas que tienen que ver con el Edificio 1847, y según de conformidad a las atribuciones de La LOUNAH, Artículo No. 15, numerales 7,9, 16 y 21:	85	Solicitud de Fondo Especial	6	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación del Fondo anterior 	<ul style="list-style-type: none"> La Presentación de documentos para la liquidación del Fondo anterior, ante la unidad competente. 	cuando el funcionario presente la documentación para iniciar proceso de liquidación.
---	----	-----------------------------	---	--	--	--

temas que tienen que ver con el Edificio 1847, y según de conformidad a las atribuciones de La LOUNAH, Artículo No. 15, numerales 7,9, 16 y 21:

Temas:

- 1) Comedor Universitario
- 2) Centro de Aprendizaje de Idiomas
- 3) Centro de Posgrados.

La UNAH está próxima a inaugurar el Edificio 1847 en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, campus principal de la universidad que atiende a más de 40,000 estudiantes. Dentro del nuevo edificio se contará con aulas generales, salas de proyecciones, aulas multimedia, salas de danza y baile artístico, aulas magistrales y oficinas administrativas, para proveer servicios a la comunidad estudiantil y la sociedad hondureña. Para la debida integración, se requiere una regulación y administración adecuada, para lo cual se ha comisionado la búsqueda de insumos legales y administrativos de carácter regulatorio para este tipo de servicios a efecto de implementarse o bien adaptarlo. En ese sentido, las asistentes legales, abogadas Marlyn Ramírez e Izayana Alvarado informaron que de las gestiones realizadas contestó la **Universidad de Valladolid**, específicamente para intercambiar buenas prácticas del centro de idiomas. Las fechas que proponen serían en la segunda quincena de abril o primera de mayo.

Luego de escuchar a las asistentes técnicas, los directores de la JDU

Temas:
 1) Comedor Universitario
 2) Centro de Aprendizaje de Idiomas

<p>3) Centro de Posgrados. Objetivo: 1) Estructura 2) Reglamentación</p>	
<p>7. Discusión en función de atribuciones concedidas por la LOAUNAH en el Artículo 15, numeral 21, Regulación de espacios físicos: Casos: a) Biblioteca antigua Rectoría b) Aulas de los Edificios F1 y D1 que son utilizadas para oficinas administrativas.</p>	<p>El director Ramírez planteó al pleno que diferentes carreras que se imparten en CU siguen teniendo serias dificultades de espacio para atender la demanda estudiantil, y que, en contraste, observó que en el edificio que ocupó el sistema administrativo hay una subutilización de este. Ese edificio, con la inauguración de la Torre Alma Mater, fue reasignado para el fortalecimiento del sistema bibliotecario, sin embargo, no fue acompañado de los planes y recursos necesarios para tal fin. Luego de compartir la preocupación del director Ramírez, el pleno acordó que la Presidencia de la JDU a.i. envíe un Oficio al Ing. Gerardo Moreira, Coordinador de Servicios Generales, para que haga un levantamiento informativo de la ocupación actual en ese edificio, información que se considera necesaria para evaluar la problemática y alternativas de solución a la misma.</p>
<p>8. Caso UNAH-VS.</p>	<p>Los directores hicieron un balance inicial de todos los esfuerzos realizados por la JDU a.i. para fortalecer el clima organizacional, laboral y académico en UNAH-VS desde que el 23 de septiembre nombró al Doctor Francisco Herrera como Rector a.i. de la UNAH y a la Msc. Isbela Orellana como su reemplazo en la Dirección de UNAH-VS.</p>



9. Solicitud de permiso sin goce de sueldo por el Máster Fernando Sermeño.

10. Casos:
·Recurso de impugnación al nombramiento de Decano de la Facultad de Ingeniería.

Desde que ocurrió el incidente entre la Directora Orellana y la Dra. Jessica Sánchez, Secretaria de UNAH-VS, que termina en supuesta agresión física por parte de la Directora Orellana, la JDU a.i. ha tratado de encontrar las mejores respuestas institucionales para evitar daño a la gobernabilidad de toda la universidad.

En ese sentido, los directores lamentaron que el incidente diera lugar para que no haya la debida comunicación entre las autoridades de nivel superior (Dirección y Secretaría) con los jefes y coordinadores en UNAH-VS y que, además, se advierta falta de una comunicación debida entre las mismas autoridades de UNAH-VS y las autoridades centrales de la UNAH.

Debido a que en la actualidad ese proceso sigue sujeto a tensiones y fricciones e incomunicaciones, así como un incremento de quejas por lo que algunos empleados consideran malos tratos, hostigamiento e intimidación de parte de las autoridades en UNAH-VS, es que los directores aprobaron, como consecuencia, convocar a un concurso para elegir nuevo Director (a) de UNAH-VS.

El pleno coincidió que la decisión seguramente será objeto de controversia y criticada por los sectores estudiantiles organizados, pero que la misma tiene fundamento legal y que está motivada por el hecho de que no hay entre las partes en conflicto voluntad manifiesta de conciliar diferencias.

Los directores destacaron la importante contribución que el Máster Fernando Sermeño hizo a la UNAH en el desempeño de sus funciones y en las misiones que se le encomendaron, entre ellas dirigir la reciente comisión investigadora del clima institucional de UNAH-VS. Debido a que la solicitud analizada es por razones estrictamente familiares, los directores aprobaron la misma, pero recomendaron a la Presidencia dialogar con el Máster Sermeño para que la fundamente debidamente, tal como manda la normativa interna.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). - Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Téngase presentado por el Abogado Gerardo Emilio Martínez Aguilar, en su condición de Apoderado Legal del Claustro de Docentes de la Facultad de Ingeniería,

el escrito de LA IMPUGNACION DEL NOMBRAMIENTO DEL DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. Previo a resolver sobre lo solicitado, requiérase al Abogado Gerardo Emilio Martínez Aguilar para que en el plazo de diez (10) días subsane el Certificado de Autenticidad de la Carta Poder, haciéndole el apercibimiento, que si no lo hiciera se archivará sin más trámite. - Artículo 56, 61 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11 párrafo primero del Reglamento del Código del Notariado. - **NOTIFÍQUESE.**

·Interpone nuevamente solicitud de nombramiento de Director a.i. en CURNO.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **SIN LUGAR**, EL RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el Abogado Jorge Humberto Meza Pineda, en su condición indicada contra el auto de fecha cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: Confirmar el Auto de fecha cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en virtud de que el mismo no causa indefensión y, por ende, se encuentra conforme a derecho.

TERCERO: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. **NOTIFÍQUESE. (F y S) Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Presidente JDU a. i. y José Manuel Torres Calderón, Secretario JDU.**



11. Solicitud de autorización para la adquisición de Muebles y Equipo de Oficina para las instalaciones de la JDU, incluidas en POA 2018.

El pleno de la JDU aprobó la adquisición de equipo de oficina para la JDU a.i., previa revisión de las necesidades existentes.

Se autoriza la compra de Equipo de oficina para la JDU de aquellos artículos que se consideran necesarios, para lo cual se revisará el listado propuesto de adquisiciones.

El Acuerdo será de Ejecución Inmediata.



12. Correspondencia:

- a) Enviada
- b) Recibida
- c) Informes

Se recibieron 56 correspondencias en las semanas del 5 al 16 de marzo y se remitieron un total de 36 correspondencias

13. Lectura y ratificación del Acta Sesión Extraordinaria No.6, -2018, No. 19-2017 y Acta JDU-UNAH- 21-2017 y No. 4-2018

El acta fue aprobada por unanimidad, y las modificaciones a la misma se incorporarán al texto, previa firma respectiva.

14. Puntos Varios

a) Análisis de la propuesta del Director Valerio Gutiérrez para reformar el apartado de requisitos para la selección de candidatos, en el Reglamento Interno de la JDU.

14. Puntos Varios

a) Análisis de la propuesta del Director Valerio Gutiérrez para reformar el apartado de requisitos para la selección de candidatos, en el Reglamento Interno de la JDU.

El pleno de directores trasladó, para su respectivo análisis, a la Comisión de Asuntos Jurídicos la siguiente propuesta del director Gutiérrez para reformar el apartado de requisitos para la selección de candidatos, en el Reglamento Interno de la JDU.

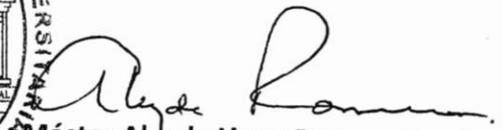
SECCION II

**NOMBRAMIENTOS DE AUTORIDADES,
PERIODOS DE AUSENCIA TEMPORAL Y DEFINITIVA.
REVOCACION DE NOMBRAMIENTOS**

Art. 53. Los nombramientos de autoridades se realizarán siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica (Art.....?) y su Reglamento (Art.....?)

<p>15. Cierre de sesión.</p>	<p>Cuando la ausencia fuere temporal, la JDU nombrará a su sustituto legal, el cual deberá cumplir los requisitos establecidos para los titulares de acuerdo al perfil del cargo, previa valoración de la JDU, la cual tomará en cuenta, entre otros, su conocimiento y experiencia en áreas de administración académica y presupuestaria.</p> <p>En caso de ausencia definitiva, la JDU nombrará un sustituto en el cargo de manera interina, que deberá cumplir los mismos requisitos del titular del cargo que establece la Ley, hasta que un titular sea nombrado en propiedad. El interinato que cubra el período completo definido para el cargo se considerará como un período ordinario.</p> <p>Art. 54. La Revocación de los nombramientos emitidos por la JDU procederá en caso de renuncia, inhabilitación legal, intervención de la unidad, supresión del cargo o despido.</p> <p>No habiendo más temas que tratar, la sesión cerró oficialmente a las 6:32 de la noche.</p>
------------------------------	--




Máster Aleyda Lizett Romero Escobar
Presidenta
Junta de Dirección Universitaria